

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así como los artículos 4, 5, 6 y 43 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción¹, se reunieron en Segunda Sesión Ordinaria a las nueve horas con treinta y tres minutos, del día veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis², en modalidad presencial en las instalaciones del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ubicadas en Blvr. Antonio Ortiz Mena No. 1815, Colonia Las Águilas CP. 31214, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a las personas integrantes del Comité Coordinador.

El C. Jesús Abdala Abbud Yepiz, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción³, da por iniciada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del año 2026, manifestando su agradecimiento al Magistrado Alejandro Tavares Calderón, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por fungir como anfitrión y por las facilidades otorgadas para la celebración de la presente sesión en la Casa de la Justicia Administrativa de Chihuahua; asimismo, expresa un atento saludo a las Magistradas y Magistrados del citado Tribunal, reconociendo su hospitalidad, y hace extensivo el saludo a las demás personas presentes en la sala.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana solicita al Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares, Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción⁴, verifique la existencia del quórum e informe sobre las personas que se encuentran presentes.

2. Lista de asistencia.

El Secretario Técnico informa que en esta sesión se encuentran presentes las siguientes personas integrantes del Comité Coordinador:

Nombre	Cargo
--------	-------

¹ En adelante, "Comité Coordinador".

² Enlace de la Segunda Sesión del Comité Coordinador 2026, <https://www.youtube.com/watch?v=VZtwgza-ySw>

³ En adelante, "Presidente del Comité de Participación Ciudadana".

⁴ En adelante "Secretario Técnico"

C. Jesús Abdala Abbud Yepiz	Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte	Secretario de la Función Pública
Dr. Francisco Javier Acosta Molina	Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado
Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán	Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
Mag. Alejandro Tavares Calderón	Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.

El Secretario Técnico informa al Presidente, que el Auditor Superior del Estado de Chihuahua, el Licenciado Héctor Alberto Acosta Félix, manifestó su imposibilidad para asistir a la presente reunión, toda vez que tiene un evento propio a las funciones de la Auditoría, que es la entrega de la cuenta pública por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Secretario Técnico manifiesta que, en virtud de lo anterior, se deja constancia de la asistencia de cinco de las siete personas que integran el Comité Coordinador, por lo que informa que existe el quórum legal requerido para sesionar válidamente.

Una vez verificado el quórum, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción e informa que los acuerdos que se adopten durante la presente sesión tienen plena validez legal.

En seguimiento al orden del día, el Presidente del Comité de Participación Ciudadana solicita al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta del orden del día y, posteriormente, la someta a consideración de las personas integrantes del Comité Coordinador.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Secretario Técnico, con el permiso del Presidente, procede a dar lectura al contenido del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a las personas integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

5. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2026, celebrada en fecha treinta de enero de dos mil veintiséis.
6. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2026, celebrada en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual 2025 de resultados y avances del Comité Coordinador Estatal.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de recomendaciones no vinculantes.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario Técnico abre un espacio para recibir comentarios respecto al contenido del orden del día previamente leído.

No existiendo comentarios, el Secretario Técnico somete a consideración del Comité Coordinador el orden del día, solicitando a las personas presentes manifestar su aprobación mediante voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/27/02/2026.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador.

Se registraron cinco votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa al Presidente que el orden del día correspondiente a la sesión ha sido aprobado por unanimidad de las personas presentes.

5. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2026, celebrada en fecha treinta de enero de dos mil veintiséis.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico su intervención y, en relación con el siguiente punto del orden del día, que corresponde a la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2026, celebrada en fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, solicita a las personas presentes se dispense la lectura correspondiente, debido a que el acta ya fue circulada con anticipación a quienes integran el Comité Coordinador.

No existiendo comentarios sobre el acta referida, solicita al Secretario Técnico proceda con la votación correspondiente.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración de quienes integran este Comité Coordinador el proyecto del acta de la Primera Sesión Ordinaria, solicitando que se exprese el sentido del voto de viva voz o mediante el levantamiento de la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/27/02/2026.2

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2026, celebrada en fecha treinta de enero de dos mil veintiséis.

Se registraron cinco votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa al Presidente que el acta referida ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

6. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2026, celebrada en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico su intervención y, en seguimiento al orden del día, continúa con la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2026, celebrada en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, solicitando se dispense su lectura, en virtud de que el acta fue previamente circulada a través de la convocatoria correspondiente. Al no existir comentarios u observaciones, solicita al Secretario Técnico someta a votación el acta referida.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración de las personas integrantes de este Comité Coordinador el proyecto del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, solicitando que se exprese nuevamente el sentido del voto de viva voz o mediante el levantamiento de la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/27/02/2026.3

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2026, celebrada en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis.

Se registraron cinco votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa que el acta de la Sesión Extraordinaria ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual 2025 de resultados y avances del Comité Coordinador Estatal.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario y, en relación con el siguiente punto del orden del día correspondiente a la presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual 2025 de resultados y avances del Comité Coordinador

Estatal, procede a realizar una breve presentación destacando los aspectos más relevantes del Informe, mismo que fue del conocimiento de los integrantes a través de la convocatoria correspondiente, por lo que en este momento únicamente se resaltan los puntos más sustantivos que tienen como base el Programa de Trabajo aprobado en diciembre del año 2024.

Señala que el presente Informe se presenta en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como a las disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua. Como contexto, manifiesta que el objetivo del Programa de Trabajo no se limitó únicamente al cumplimiento de las atribuciones ordinarias previstas en la Ley por parte del Comité Coordinador, sino que incorporó acciones estratégicas adicionales orientadas a fortalecer la vinculación efectiva de los distintos sectores de la sociedad con el Sistema Estatal Anticorrupción. Informa que el Programa se articuló en torno a tres ejes fundamentales: el primero, relativo al fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción; el segundo, a la vinculación social e institucional; y el tercero, al seguimiento y rendición de cuentas.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana continúa señalando que, a efecto de transparentar la metodología utilizada para determinar el grado de cumplimiento al Programa de Trabajo del Comité Coordinador, se estableció de manera objetiva una metodología que consistió en asignar un valor uniforme a cada una de las acciones previstas en el Programa de Trabajo. Este criterio permite cuantificar el avance de forma homogénea y facilita la evaluación y el seguimiento de los compromisos asumidos por el Comité Coordinador, mismos que fueron implementados a través de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, informa que, para otorgar un tratamiento claro y diferenciado a las acciones del Programa, se estableció una escala gradual que refleja objetivamente los distintos niveles de avance, misma que se proyecta en pantalla para conocimiento de los presentes. Informa que durante el ejercicio 2025 se alcanzó un cumplimiento del 98.73%, equivalente al 99% en términos redondeados, del Programa de Trabajo del Comité Coordinador Estatal. Respecto del cumplimiento por eje, se cumplió el 100% de las acciones y estrategias previstas en el Eje 1 y en el Eje 2; en tanto que en el Eje 3 quedó una actividad en proceso avanzado, de la cual se dará detalle más adelante.

En relación con el Eje 1, informa que el objetivo del Eje 1 dentro del Programa de Trabajo fue fortalecer la capacidad institucional del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua a través de la aprobación de Lineamientos, la emisión de Recomendaciones no vinculantes que promuevan el control y la prevención de faltas administrativas, la creación de espacios de colaboración interinstitucional y el impulso de la interconexión tecnológica. Menciona que estas acciones buscaron optimizar la coordinación del Sistema entre entidades, apoyar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y mejorar la efectividad en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción. En ese sentido, informa que durante el año 2025 se aprobó el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como las fichas técnicas con las variables para su seguimiento. Asimismo, manifiesta que en el marco de este Pleno se aprobaron los Lineamientos de las sesiones, acción que no se había llevado a cabo desde la creación del

Sistema Estatal Anticorrupción, constituyendo un avance administrativo relevante en cuanto a la certeza jurídica de las actuaciones de este Comité.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana continúa informando que también se impulsó la difusión de una Plataforma Nacional de Aprendizaje Anticorrupción dirigida a entidades públicas y municipios, lográndose incrementar los registros en la Plataforma Digital Estatal, aspecto sobre el cual el Secretario Técnico brindará mayores detalles en su momento. Asimismo, comenta que, en el marco de este eje de trabajo, se desarrolló por primera vez un Encuentro Estatal de Órganos Internos de Control en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, durante las Jornadas de Integridad y Anticorrupción celebradas en el mes de noviembre. Destaca que este evento revistió especial importancia dado que diversos integrantes del Comité Coordinador, entre ellos Magistradas y Magistrados, participaron directamente en las capacitaciones impartidas. Manifiesta que esta acción resulta relevante en tanto que el eje tenía como propósito fortalecer a los órganos internos de control, los cuales constituyen la parte medular del Sistema al desempeñar funciones de prevención, detección, sanción y fiscalización, por lo que el evento representó un logro significativo en coordinación con diversas instituciones.

En relación con el Eje 2, informa que se alcanzó un cumplimiento del 100% de las acciones previstas para el año 2025. Señala que el objetivo del Eje 2 fue fortalecer la interacción del Sistema Estatal Anticorrupción con los entes públicos y con la sociedad, promoviendo la comprensión y el compromiso con los esfuerzos anticorrupción mediante acciones que acerquen al Sistema con los sectores público, social, académico y empresarial del Estado, consolidando un enfoque integral en la prevención y combate a la corrupción. En este contexto, destaca la elaboración de un cuadernillo anticorrupción, producto ya concluido, consistente en un documento de pedagogía pública dirigido a la ciudadanía en el que se explica, en lenguaje accesible, qué es la corrupción tanto en términos legales como literarios y bibliográficos, cuáles son sus causas y consecuencias, qué es el Sistema Estatal Anticorrupción, cómo funciona, qué instituciones integran el Comité Coordinador, cuáles son los principios del servicio público, qué constituye una falta administrativa y qué se entiende por delito por hecho de corrupción. Reconoce el trabajo realizado por la Comisión Ejecutiva y por la propia Secretaría Ejecutiva en el diseño y contenido del cuadernillo.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana continúa señalando que, dentro del Eje 2, relativo a la vinculación del Sistema con la sociedad, uno de los sectores en el que se puso mayor énfasis fue el sector académico. En ese sentido, informa que dentro del Programa del Comité Coordinador se estableció la creación de un repositorio académico, herramienta que permite integrar, publicar y consultar contenidos vinculados con la lucha contra la corrupción, la ética pública, la transparencia y la rendición de cuentas, así como otros temas afines generados por la comunidad universitaria, tanto por personal docente e investigador como por la base estudiantil. Al respecto, hace mención de que la Constitución define al Comité de Participación Ciudadana como la instancia de vinculación social y académica con el Sistema, con el objetivo de coadyuvar a los fines del Comité Coordinador. Informa que, de manera paralela a esta iniciativa, el Comité de

Participación Ciudadana acudió a distintas universidades públicas a proponer temas de investigación académica, con el propósito de acompañar los procesos de investigación y que los productos resultantes pudieran depositarse en el repositorio. En este contexto, manifiesta la posibilidad de incorporar los trabajos académicos del Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado al repositorio académico. Señala que la utilidad pública del repositorio radica en que el Comité de Participación Ciudadana y la Comisión, en ejercicio de su atribución para proponer políticas públicas, puedan sustentarse en documentos académicos de relevancia estatal y con enfoque local como base para la formulación de políticas públicas, cerrando así el ciclo de vinculación entre la academia, el Comité de Participación Ciudadana y el Sistema Estatal Anticorrupción. Por último, informa que ya se depositaron cuatro tesis locales vinculadas con el Sistema Estatal Anticorrupción, y que esta acción se encuentra prevista también en el Programa de Trabajo 2026.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana continúa informando que, dentro del mismo eje, la Herramienta de Autodiagnóstico en Integridad Empresarial (HAIE) se encuentra con estatus de cumplida, toda vez que no solo fue construida, sino que fue lanzada formalmente en el marco de las Jornadas de Anticorrupción e Integridad del Poder Ejecutivo del Estado. Destaca la trascendencia del lanzamiento, en tanto que no se circunscribió únicamente a la presentación de la herramienta, sino que se logró obtener el compromiso de lideresas y líderes empresariales para aplicar la herramienta y para fortalecer sus prácticas de integridad, lo anterior en alianza con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de la Función Pública. Informa que la herramienta tiene como propósito fomentar la adopción de políticas de integridad en empresas del Estado de Chihuahua, mediante un instrumento accesible, voluntario y gratuito que les permita autoevaluar sus avances en la materia. Señala que esta acción estratégica permitirá generar un panorama estadístico confiable sobre el grado de cumplimiento del sector privado con estándares de integridad, elemento clave para prevenir prácticas irregulares tanto en el ámbito empresarial como en el gubernamental, así como para generar evidencia orientada al diseño de políticas públicas más eficaces y contextualizadas. Extiende un agradecimiento público a Transparencia Mexicana por el respaldo metodológico brindado, mediante la adaptación de la Herramienta de Integridad Corporativa 500 al contexto local, y destaca la participación en la elaboración de la herramienta de la Coparmex Chihuahua, especialistas de la Fiscalía Anticorrupción y del propio Comité de Participación Ciudadana, constituyendo este un avance de gran relevancia dentro del Sistema Estatal Anticorrupción. Asimismo, informa que durante el periodo que se reporta se celebró un convenio de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva y el Municipio de Chihuahua, con el propósito de que los proveedores y contratistas del Municipio apliquen la herramienta y se comprometan con la integridad empresarial.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana menciona que, el Programa de Trabajo también contempló la socialización de la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación, para lo cual se llevaron a cabo diversas acciones de capacitación y difusión especializada durante el periodo que se informa. Entre estas, menciona sesiones virtuales en coordinación con el Centro de Capacitación y Desarrollo, orientadas a dar a conocer las funciones del Sistema Estatal, así como el contenido y

alcance de la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación; una intervención en Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, dirigida a fortalecer la cultura de la integridad en el sector educativo; y talleres virtuales dirigidos a personas servidoras públicas municipales, con el propósito de explicar el contenido, los alcances y las responsabilidades derivadas del Programa de Implementación de la Política Estatal. Informa además que se realizaron talleres presenciales en los municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral y Bocoyna, con la participación de personas servidoras públicas de distintos municipios de cada una de estas regiones, fortaleciendo así la implementación territorial de la Política Estatal Anticorrupción.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana señala que, en el marco de la acción prevista como Estrategia de Comunicación dirigida a la ciudadanía, destaca el convenio celebrado entre la Secretaría Ejecutiva y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, mediante el cual se logró llegar a más de 350 mil familias a través de los recibos del servicio de agua, acercando a la ciudadanía información relevante sobre el Sistema Estatal Anticorrupción y los avances en la materia. Informa asimismo que se diseñó el cuadernillo de principios del servicio público, presentado previamente en sesión de este Comité, con el objetivo de fomentar, desde edades tempranas, el conocimiento de los valores y principios que deben regir la actuación de las personas servidoras públicas, fortaleciendo la cultura de integridad desde una perspectiva formativa.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana menciona que, relación con el Eje 3, cuyo cumplimiento alcanzó el 95% de lo previsto, dentro del Eje 3 se dio cumplimiento a la obligación legal de presentar el Informe de resultados, mismo que fue aprobado en la sesión de febrero de 2025. Asimismo, señala que el Eje 3 contempló el seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, acción que actualmente se encuentra en proceso avanzado. Al respecto, informa que a partir de la publicación del Programa de Implementación de la Política Estatal en el Periódico Oficial del Estado dio inicio formal su ejecución y que, con la posterior aprobación de los Lineamientos de este Comité, que establecen los criterios técnicos para el seguimiento y evaluación de la política, se determinó un periodo de seis meses de socialización como parte integral del proceso de implementación. En ese contexto, informa que la Secretaría Ejecutiva se encuentra desarrollando un tablero tecnológico de implementación que funcionará como sistema electrónico de captura, consulta y seguimiento al Programa de Implementación, permitiendo a las instituciones responsables reportar avances conforme a sus indicadores y a la Secretaría Ejecutiva generar los reportes y análisis de resultados correspondientes. Señala que se prevé liberar la primera versión del tablero durante el primer trimestre del presente año, a efecto de emitir a más tardar en junio el primer informe anual de ejecución del Programa de Implementación.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana informa que se aprobaron los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Anticorrupción, y que la Secretaría Ejecutiva dio seguimiento puntual a las Recomendaciones no vinculantes emitidas en 2025, en ejercicio de sus atribuciones. En cuanto al boletín bimestral, informa que esta acción se encuentra con estatus de cumplida, toda vez que se emitieron todos los boletines bimestrales correspondientes. Asimismo,

destaca algunos acuerdos relevantes adoptados por el Comité Coordinador Estatal durante el periodo, entre los que se encuentran el Programa de Implementación, las fichas técnicas y los lineamientos y criterios técnicos para la medición y evaluación. Menciona de manera particular el acuerdo adoptado en marzo, relativo a la implementación de acciones de inclusión lingüística y accesibilidad en la difusión del PI-PEA y demás documentos relevantes del Sistema, informando que se llevó a cabo una interpretación del PI-PEA al rarámuri y que se realizaron diversas adecuaciones a la página electrónica para garantizar la accesibilidad de todas las personas a los instrumentos del Sistema.

Continúa haciendo referencia a los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité, y señala que durante el periodo que se informa se adoptaron diversos acuerdos para invitar a actores externos al Comité Coordinador cuya participación resultaba relevante. Entre ellos, destaca la invitación extendida al Secretario de Seguridad Pública para la Sexta Sesión Ordinaria de junio de 2025, en el marco de una de las Recomendaciones no vinculantes emitidas por este Comité, ocasión en la que se sostuvo un diálogo sobre la importancia de la anticorrupción y la integridad en materia de seguridad pública. Asimismo, informa que en diciembre de 2025 se aprobó un acuerdo para que el Comité reciba a los órganos internos de control de los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc y Saucillo, con el propósito de fortalecer la vinculación con los órganos internos de control a nivel municipal.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana destaca el acuerdo mediante el cual se autorizó a la Secretaría Ejecutiva para expedir constancias de no inhabilitación o de no impedimento para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o para celebrar contrataciones en el servicio público. Al respecto, extiende un agradecimiento al Secretario de la Función Pública por la voluntad institucional demostrada para consolidar esta estrategia, y explica que las constancias emitidas por la Secretaría de la Función Pública, si bien son de gran valor, se circunscriben al ámbito del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que con este acuerdo las constancias que expida la Secretaría Ejecutiva contarán con información más amplia, permitiendo identificar si una persona ha sido sancionada en el ámbito municipal, dotando así a la SESEA de elementos suficientes para expedir constancias de no inhabilitación más precisas y efectivas. Manifiesta que este acuerdo resulta de especial relevancia en tanto que tiene como finalidad proteger al servicio público en el Estado.

Finalmente, señala como acuerdo relevante la aprobación y determinación de procesos y formatos susceptibles de armonizarse en materia de investigación, sustanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Aclara que los procesos y formatos no tendrán carácter vinculante para los entes, pero representarán un apoyo significativo especialmente para los municipios de menor desarrollo operativo, al poner a su disposición herramientas que otorguen legalidad a sus procedimientos. Considera que este acuerdo es de gran relevancia en tanto materializa uno de los objetivos centrales del Sistema, que es lograr una mayor coordinación con todos los entes que tienen competencia en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana informa que en 2025 se aprobó el Programa de Trabajo 2026, orientado a reforzar las acciones realizadas en el periodo anterior dando cumplimiento a las disposiciones legales, así como el Informe del ejercicio 2024 y las Recomendaciones correspondientes a ese año. Señala que en la presente sesión se someterán a consideración, en su caso, el Informe y las Recomendaciones no vinculantes del ejercicio 2025, y cede el uso de la voz al Secretario Técnico para concluir la presentación.

El Secretario Técnico agradece al Presidente del Comité de Participación Ciudadana y, a efecto de complementar lo expuesto por la Presidencia, procede a presentar brevemente los avances de la Plataforma Digital Estatal, señalando que la Plataforma Digital Estatal constituye una parte importante del Informe que se somete a consideración. Informa que los principales avances se registraron en los tres sistemas actualmente en funcionamiento. En cuanto al Sistema 1, relativo a la evolución patrimonial, declaración de situación patrimonial, de intereses y constancia de situación fiscal, señala que durante 2025 se alcanzaron 26,161 nuevos registros y se integraron tres instituciones que no se encontraban previamente en el Sistema 1: el Municipio de Chihuahua, el propio Comité de Participación Ciudadana y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El Secretario Técnico continúa, señalando que en el Sistema 2, referido al registro de servidores públicos que participan en contrataciones, se crearon 23 nuevos usuarios y se logró una interconexión del 87.25% de los entes estatales, lo que representa un avance significativo, toda vez que todos estos entes actualizan información sobre los servidores públicos que participan en contrataciones y, a su vez, esta información se conecta con la Plataforma Digital Nacional.

En relación con el Sistema 3, correspondiente al registro de servidores públicos sancionados, informa que se crearon 48 nuevos usuarios de autoridades competentes para imponer sanciones, se registraron 89 faltas no graves por parte de órganos internos de control o de la Secretaría de la Función Pública, y se documentaron 9 faltas graves y 3 faltas de particulares vinculadas a las faltas no graves atribuibles directamente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Señala que a través de la Secretaría Ejecutiva se realizaron diversas mejoras, adecuaciones y actualizaciones en cada uno de los sistemas, muchas de ellas orientadas a adecuarse a los criterios y lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción, las cuales pueden consultarse de forma específica en el Informe. Menciona asimismo que la Secretaría Ejecutiva recibió una mención honorífica por parte del Sistema Nacional Anticorrupción, reconociendo la alta interconexión de la Secretaría Ejecutiva en el Sistema 1 correspondiente a las declaraciones patrimoniales. Señala que lo anterior constituye un breve resumen general de los avances de la Plataforma Digital Estatal y su interconexión con la plataforma nacional, y procede a exponer de forma sucinta el seguimiento a las Recomendaciones no vinculantes, parte igualmente relevante del Informe.

En cuanto a las Recomendaciones no vinculantes 01/2024 y 03/2024, recuerda que ambas Recomendaciones provienen del ejercicio anterior y que el Comité Coordinador acordó la

extensión de su vigencia. Respecto de la Recomendación 01/2024, relativa a la interconexión de los Sistemas 1, 2 y 3 de la Plataforma Digital Estatal, informa que en el Sistema 1 un ente dio cumplimiento, siendo este la Comisión Estatal de Derechos Humanos; sin embargo, señala que persisten entes que no han brindado respuesta o que se encuentran aún en vías de cumplimiento. Destaca que, toda vez que la declaratoria de inicio de funciones del Sistema 1 venció el 6 de junio de 2025, la Secretaría Ejecutiva continúa realizando labores de acompañamiento con los entes públicos para lograr su interconexión.

En relación con el Sistema 2, informa que de 38 entes que aceptaron la recomendación, solo 2 dieron cumplimiento, mientras que 46 no habían brindado respuesta y 41 continúan sin cumplir con la interconexión al sistema de servidores públicos que participan en contrataciones. Respecto del Sistema 3, señala que 27 entes cumplieron con la interconexión, 41 no realizaron acciones al respecto, y se identificaron 3 entes que cuentan con sanciones firmes pero que no se encuentran interconectados ni registrando información en la Plataforma, situación que guarda estrecha relación con el Acuerdo de Expedición de Constancias de la Secretaría Ejecutiva referido por la Presidencia, razón por la cual se continúan realizando labores para incrementar los registros en el Sistema 3 y garantizar que las constancias expedidas reflejen con fidelidad la situación de los servidores públicos inhabilitados o sancionados.

En cuanto a la Recomendación 03/2024, relativa a la implementación de un Sistema de Control Interno Institucional, informa que la Recomendación 03/2024 fue aceptada por 14 entes públicos, de los cuales únicamente 6 han dado cumplimiento total, en tanto que los 8 restantes presentan cumplimiento parcial o no han reportado acciones. Señala que se observan avances normativos importantes, tales como la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y la elaboración de algunas matrices, y que se continúa trabajando con los entes en coordinación con la Secretaría de la Función Pública para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

En lo que respecta a las Recomendaciones del ejercicio 2025, informa que la Recomendación 01/2025, emitida en materia de cumplimiento de obligaciones de transparencia con base en la información presentada por el órgano garante ICHITAIP, fue dirigida a 74 entes, de los cuales 43 la aceptaron, 4 la rechazaron y 26 no brindaron respuesta. Destaca que, del total de entes que aceptaron la Recomendación 01/2025 o no respondieron, únicamente 8 alcanzaron una calificación aprobatoria conforme al criterio establecido de 60 puntos, 18 mantuvieron una calificación de cero y 27 incluso disminuyeron su calificación. Señala que es precisamente esta situación la que motiva el acuerdo que se somete a consideración, orientado a dar continuidad al seguimiento en esta materia.

Por último, en relación con la Recomendación no vinculante 02/2025, relativa al fortalecimiento de la integridad en instituciones de seguridad pública, informa que la Recomendación 02/2025 fue aceptada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública; sin embargo, señala que a la fecha no se ha celebrado formalmente una sesión del Consejo Estatal de Seguridad, razón por la cual se propondrá en el acuerdo

correspondiente continuar con el seguimiento de la Recomendación. Destaca como acción relevante en este ámbito la participación del Secretario de Seguridad Pública del Estado en la Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, en el marco del fortalecimiento de la integridad en las instituciones de seguridad, acción ya referida por la Presidencia.

Finalmente, informa que de conformidad con el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, la Secretaría Ejecutiva cuenta con la facultad de solicitar a las autoridades competentes un informe de los procedimientos con sanción firme para la integración del Informe anual. En ese sentido, señala que en la parte final del Informe que se somete a consideración se encuentra información detallada sobre los procedimientos de responsabilidades administrativas y penales derivados de los trabajos efectuados por la Auditoría Superior del Estado durante 2025, así como un informe detallado de los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados, sustanciados y resueltos por los órganos internos de control de los tres poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos y los municipios. Señala que la información puede consultarse de manera específica y más detallada en el Informe puesto a consideración y, concluida su intervención, extiende un reconocimiento y felicitación al equipo de la Secretaría Ejecutiva, cuya colaboración hizo posible cada una de las acciones expuestas, así como la integración del documento presentado.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico y se suma al reconocimiento al personal de la Secretaría Ejecutiva por su trabajo y dedicación en la integración del Informe. Previo a ceder el uso de la voz a los integrantes del Comité y a someter a consideración el Informe Anual 2025, informa que en el Informe es posible consultar el estado que guarda el Sistema Estatal Anticorrupción en términos comparativos con otros sistemas locales del país. Señala que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción elabora un informe trimestral sobre el estado de los sistemas locales, y que únicamente 10 de los sistemas locales se encuentran integrados al 100%, lo que representa el 31% del total a nivel nacional. Informa que Chihuahua forma parte de ese grupo, junto con Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas. Manifiesta que este dato es de relevancia pública en el marco del seguimiento que el Comité de Participación Ciudadana realiza al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, y abre un espacio para recibir comentarios respecto del Informe.

El Mag. Alejandro Tavares Calderón, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, reitera la bienvenida a la Casa de la Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción de Chihuahua, agradece el acompañamiento de las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal, así como del Secretario encargado de una de las salas. Felicita el trabajo realizado por la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana y manifiesta que, de acuerdo con su conocimiento, la presente es la última sesión a cargo de la Presidencia. Reconoce los logros alcanzados por la Secretaría Ejecutiva, expresa su deseo de que los avances logrados tengan continuidad y extiende sus mejores deseos al Presidente del Comité de Participación Ciudadana en sus próximas actividades.

El Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta que se suma a las felicitaciones y agradece la bienvenida y la facilitación de las instalaciones. Expresa que Chihuahua cuenta con instituciones fuertes y sólidas en materia de acceso a la información y combate a la corrupción, y que en el contexto nacional actual, en el que existe un embate contra dichos valores, el hecho de que el Sistema Nacional no se encuentre completo no es producto del azar sino de una intención deliberada. Señala que, en coincidencia con la Presidencia del Comité, los esfuerzos no deben quedarse en las palabras sino traducirse en acciones concretas, como lo demuestran los resultados presentados. Felicita a todo el equipo y manifiesta que se continuará trabajando de manera conjunta.

El Dr. Francisco Javier Acosta Molina, Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado, agradece la hospitalidad del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y a su Pleno. Manifiesta que el ejercicio de rendición de cuentas presentado no debe concebirse como una mera obligación legal, sino como una práctica cotidiana, abierta a la ciudadanía, a los entes públicos y a todas las instancias interesadas en el quehacer de la administración pública y en el cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción. Destaca los verbos enunciados por la Presidencia –vincular, socializar, coordinar, consolidar, fortalecer, acceder, interconectar– como expresión contundente de la vocación de este Comité Coordinador por fortalecer los lazos entre la ciudadanía y las autoridades en el marco de una Política Estatal Anticorrupción que se asume con seriedad. Manifiesta que Chihuahua cuenta con uno de los sistemas estatales anticorrupción más consolidados del país, y expresa su deseo de que así continúe.

Agradece al Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Jesús Abdala, su desempeño al frente de la Presidencia, reconoce su apertura, puntualidad y transparencia en la conducción de los trabajos, y señala que, al asumir estos temas con seriedad, el camino hacia la integridad pública seguirá siendo una labor colectiva, bien coordinada desde este Comité.

El Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte, Secretario de la Función Pública, agradece el recibimiento en la Casa de la Justicia Administrativa y manifiesta su satisfacción por el Informe presentado, el cual refleja un trabajo acompañado de manera cotidiana durante todo el ejercicio 2025, caracterizado por la apertura de las instituciones, las dependencias del Gobierno del Estado y los organismos autónomos en favor del combate a la corrupción y de la transparencia frente a la ciudadanía. Señala que la apertura institucional es de suma importancia, en tanto permite informar a la sociedad sobre el actuar del gobierno sin reservas, e invita a la ciudadanía a participar como controladora social, en calidad de testigo en licitaciones, adquisiciones, obra pública y demás actividades del Poder Ejecutivo, haciendo notar que existen convocatorias abiertas para tal efecto. Agradece el trabajo conjunto con el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, reconociendo su apertura, prudencia y transparencia a lo largo del año, y expresa que la relación construida trasciende el ámbito institucional.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece los comentarios y palabras expresados por los integrantes del Comité Coordinador, e informa que en el punto de

asuntos generales compartirá un mensaje de cierre en el que extenderá los agradecimientos correspondientes. No habiendo más comentarios respecto del Informe, solicita al Secretario Técnico proceda a someter a votación el Informe Anual de actividades 2025.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración el Informe Anual del Comité Coordinador correspondiente al ejercicio 2025 y solicita a los integrantes expresar su voto de viva voz o mediante la muestra de mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/27/02/2026.4

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Informe Anual 2025 de resultados y avances del Comité Coordinador Estatal.

Se registraron cinco votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa que el Informe Anual 2025 ha sido aprobado por unanimidad de quienes se encuentran presentes

8. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de recomendaciones no vinculantes.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico y, en relación con el siguiente punto del orden del día correspondiente a la presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de recomendaciones no vinculantes para el nuevo ejercicio fiscal, cede el uso de la voz al Secretario Técnico para que exponga la propuesta formulada desde la Comisión Ejecutiva y las razones que la sustentan. Previo a ello, señala a grandes rasgos que lo que se propone es dar continuidad a las recomendaciones no vinculantes de 2024, relativas a la interconexión de la Plataforma Digital Nacional y al

fortalecimiento del control interno, así como a las de 2025, referentes al cumplimiento de obligaciones de transparencia y al fortalecimiento de la integridad en materia de seguridad pública, tema este último de especial relevancia para la sociedad.

Continúa explicando que la razón por la que no se proponen recomendaciones nuevas para el presente ejercicio deriva de un análisis realizado por la Comisión Ejecutiva, el cual tiene como fundamento principal el hecho de que la Auditoría Superior del Estado llevó a cabo recientemente, en el marco de la revisión de la última cuenta pública, una auditoría de desempeño dirigida a los órganos internos de control municipales, que son precisamente los entes a los que habitualmente se dirigen las recomendaciones no vinculantes en materia de fortalecimiento. Señala que, dado que la Auditoría Superior del Estado ya formuló observaciones y recomendaciones en ese mismo sentido, la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva consideran que emitir recomendaciones adicionales resultaría redundante, máxime que las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior tienen mayor poder coercitivo que las del Comité Coordinador, las cuales, conforme a la Ley, son de carácter no vinculante. Manifiesta que esa es la justificación general de la propuesta de acuerdo que se procederá a presentar, orientada a dar continuidad a las recomendaciones vigentes.

El Secretario Técnico agradece al Presidente del Comité de Participación Ciudadana y señala que procederá a compartir brevemente el proyecto de acuerdo que se somete a consideración, toda vez que el contexto general ya fue expuesto por la Presidencia y guarda relación con lo presentado en el punto anterior del Informe respecto del seguimiento a las recomendaciones no vinculantes. Informa que, derivado del análisis realizado por la Secretaría Ejecutiva y posteriormente por la Comisión Ejecutiva, se desprende que en cuanto al seguimiento de la Recomendación 01/2024 aún existen entes que se encuentran en vías de cumplimiento para lograr su interconexión con la Plataforma Digital Estatal y, posteriormente, con la Plataforma Digital Nacional. Señala que esto aplica concretamente en lo que respecta al Sistema 1, correspondiente a las declaraciones patrimoniales, y que lo que se propone es continuar con el seguimiento de la Recomendación 01/2024 en relación con el Sistema 1, en virtud de la declaratoria de inicio de funciones publicada en el Diario Oficial de la Federación, cuya vigencia ya venció sin que todos los entes públicos responsables hayan logrado su interconexión.

Continúa informando que, en lo que respecta a la Recomendación 03/2024, relativa a la implementación de un Sistema de Control Interno Institucional, señala que existen entes públicos que se encuentran dando cumplimiento parcial a algunos de los puntos de la recomendación, y que, en razón de la complejidad que implica la implementación de un Sistema de Control Interno, la cual requiere acompañamiento y capacitación a los entes públicos, se propone igualmente dar continuidad al seguimiento de la Recomendación 03/2024.

En cuanto a las recomendaciones del ejercicio 2025, informa que respecto de la Recomendación 01/2025, relativa al cumplimiento de obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, se ha identificado que existen entes a los que se dirigió la recomendación que aún tienen pendiente el cumplimiento de algunas de sus

obligaciones legales, razón por la cual se propone también dar continuidad al seguimiento de la Recomendación 01/2025. En cuanto a la Recomendación 02/2025, relativa al fortalecimiento de la integridad en materia de seguridad pública, señala que la continuidad de la Recomendación 02/2025 se propone en virtud de que no se ha celebrado aún la sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a efecto de que, una vez convocada la sesión, se invite a las personas titulares de la Secretaría de la Función Pública y de la Fiscalía Anticorrupción, conforme a lo aprobado por el Comité Coordinador, y de que en el marco de la sesión puedan analizarse las acciones y políticas orientadas a fortalecer la integridad en las instituciones de seguridad.

Señala que el acuerdo se compone de cuatro puntos mediante los cuales se instruye a la Secretaría Ejecutiva a dar continuidad durante el ejercicio 2026 al seguimiento de las recomendaciones no vinculantes referidas, y se pone a disposición de los integrantes del Comité Coordinador para cualquier duda respecto del contenido del acuerdo.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico y abre un espacio para recibir comentarios respecto del acuerdo. No habiendo comentarios, solicita al Secretario Técnico proceda a someter el acuerdo a votación.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité Coordinador el acuerdo relativo a las recomendaciones no vinculantes en los términos antes referidos, y solicita expresar el voto de viva voz o mediante la muestra de mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/27/02/2026.5

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acuerdo de recomendaciones no vinculantes.

Se registraron cinco votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Cargo	Sentido de su voto
Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Secretario de la Función Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado	A favor
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

El Secretario Técnico informa al Presidente que el Acuerdo mencionado ha sido aprobado por unanimidad de quienes se encuentran presentes.

9. Asuntos generales

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece al Secretario Técnico y, previo a ceder el uso de la voz a los integrantes del Comité por si tuvieran algún asunto general que tratar, manifiesta su deseo de presentar dos temas: el primero, relativo al Acuerdo adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2026 en relación con el posicionamiento institucional del Comité Coordinador Estatal, respecto del cual informa que el posicionamiento ya fue notificado a las instituciones determinadas para tal efecto, a saber, el Sistema Nacional Anticorrupción, los Sistemas Locales Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización. Señala que a través de la Secretaría Ejecutiva se estará atento a la comunicación que se derive por parte de las autoridades notificadas y que, a nivel personal, ha sostenido comunicación con varios Presidentes de Sistemas Locales a quienes ha hecho llegar el posicionamiento. Informa asimismo que existe la posibilidad de que en una Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, en la que se encuentran invitados todos los Sistemas Locales, se aborde el tema en la parte técnica con el propósito de conformar un grupo de trabajo nacional que dé seguimiento puntual al diálogo institucional con las autoridades correspondientes, y manifiesta su deseo de informar al Pleno sobre el estado que guarda este asunto.

Como segundo tema, y a manera de cierre, expresa su profundo agradecimiento a los integrantes del Comité Coordinador por el trabajo colaborativo construido durante el periodo, el cual estuvo caracterizado por el diálogo respetuoso, el profesionalismo y la responsabilidad institucional. Reconoce el liderazgo que cada uno de los integrantes ejerce al frente de sus respectivas instituciones y manifiesta su convicción de que el Sistema Estatal Anticorrupción no constituye una estructura abstracta, sino que su fortaleza depende en gran medida de la solidez técnica, la capacidad operativa y la voluntad institucional de quienes lo integran, siendo el Sistema tan fuerte como lo son las instituciones que lo conforman. Manifiesta estar convencido de que el compromiso demostrado por el Comité Coordinador ha contribuido de manera determinante a la consolidación del Sistema.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece a los integrantes la apertura y disposición para el trabajo conjunto, así como el haber mantenido siempre como prioridad el interés público de los chihuahuenses, y expresa que ha sido un honor presidir este órgano colegiado. Extiende sus mejores deseos a la próxima Presidenta del Comité Coordinador, la Lic. Gisela Rodríguez, quien se encuentra presente en la sesión, manifestando su convicción de que su liderazgo dará continuidad y fortaleza al esfuerzo institucional construido. Concluida su intervención, abre el espacio para recibir asuntos generales por parte de los integrantes.

El Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte, Secretario de la Función Pública, manifiesta que, si bien no tiene un asunto general que presentar, aprovecha el espacio para dar la bienvenida a la Lic. Gisela Rodríguez en su calidad de próxima Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, señalando que la transferencia de responsabilidades tendrá lugar a partir del día lunes. Expresa, en nombre de los integrantes del Comité Coordinador, su plena disposición para apoyar a la nueva Presidencia y para continuar trabajando en un marco de diálogo respetuoso y colaborativo.

El Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta su bienvenida a la Lic. Gisela Rodríguez y expresa su disposición para continuar trabajando en el mismo sentido.

El Mag. Alejandro Tavares Calderón, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, manifiesta igualmente su bienvenida a la Mtra. Gisela Rodríguez y extiende su agradecimiento al Presidente del Comité de Participación Ciudadana por su desempeño durante el periodo.

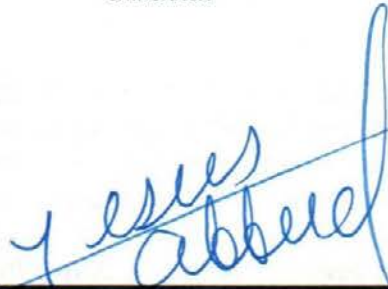
El Dr. Francisco Javier Acosta Molina, Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado, se suma a la bienvenida a la Lic. Gisela Rodríguez, reconoce el proceso mediante el cual se llevó a cabo su designación y le extiende una felicitación, manifestando el compromiso colectivo de trabajar de manera conjunta para la consolidación de la Política Estatal Anticorrupción.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana agradece las intervenciones de todos los integrantes y extiende un reconocimiento especial al Mag. Alejandro Tavares Calderón, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, así como a las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal, por haber recibido al Comité Coordinador en la Casa de la Justicia Administrativa y por la hospitalidad brindada durante el desarrollo de la sesión.

10. Clausura de la sesión.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana manifiesta que, habiéndose agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, declara formalmente concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Asimismo, expresa su agradecimiento a todos.

Se levanta el acta correspondiente, la cual consta de veinte fojas, misma que es firmada por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana, así como por el Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.



C. Jesús Abdala Abbud Yepiz
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción



Lic. Felipe Alejandro Salaspiata Cázares
Titular de la Secretaría Ejecutiva y Secretario Técnico
del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN,
DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026.